







Municipalidad:

Miraflores

Expediente Nº

5529 - 2022

Fecha de Emisión: Fecha de Caducidad: 05.08.2022 05.08.2025

Resolución de Licencia de Edificación N° 0220 - 2022-SGLEP-GAC/MM

Admin	istrado: RESIDENCIAL MARS	ANO S.A.C.		Propietario:	X SI
					NO
bomba	a de: Edificación Nueva de s), semisótano, 13 pisos y a nforme: ITF-E-C-2022 - 00	azotea, según l	de cisternas, 05 sótanos (el so o señalado en el Informe Técni a 23.06.2022.	ótano 05 incluye e ico Favorable – Edi	el cuarto de ficación con
Usos:	Vivienda Multifamiliar. Comercio.	Zonificación:	RDM - Residencial de Densidad Media.	Altura: 13 pis	– ml. os y azotea.
Uhicaci	ón dal immushla				

Ubicación del inmueble :

LIMA		LIMA			MIRAFLORES	
Departamento		Provincia	1	Distrito		
ESMERALDA				AV. TOMAS MARSANO ESQUINA CON CALLE MAYOR MARKO JARA SCHENONE	2670 - 2678 - 2688 / 381	
<u>Urbanización</u> / A.H. / Otro	Mz.	Lote	Sub Lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje	N°	Int

Área Techada Total:

Total de Pisos:

13 pisos + azotea.

Edificación Nueva:

14,985.30 m².

N° Sótano (s):

05.

Edificación Nueva (No computable):

335,54 m².

Semisótano:

01.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE PROYECTO HA SIDO APROBADO BAJO LOS ALCANCES DE LA LEY Nº 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES Y SUS REGLAMENTOS APROBADOS POR D.S. Nº 029-2019-VIVIENDA DE FECHA 06.11.2019, HABIENDO INGRESADO EL TRAMITE BAJO LA MODALIDAD C, APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR: REVISORES URBANOS, SIN VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

- La presente Licencia de Edificación se otorga en mérito del Informe Técnico Favorable Edificación con Nº de Informe: ITF-E-C-2022 - 0001712 de fecha 23.06.2022, en la especialidad de:
 - ARQUITECTURA, siendo el Revisor Urbano el Arq. Ernesto Gabriel Durand Paredes con C.A.P. Nº 6967 y Nº de Registro de Revisor Nº AE-II-0021.
 - ESTRUCTURAS, siendo el Revisor Urbano el Ing. Félix Fortunato Delfino Olivari con C.I.P. Nº 24291 y Nº de Registro de Revisor Nº EE-III-0001.
 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS / ELECTROMECÁNICAS, siendo el Revisor Urbano el Ing. Luis Miguel Felipe Guillen con C.I.P. N° 44705 y N° de Registro de Revisor N° IE-II-0051.
 - INSTALACIONES SANITARIAS, siendo el Revisor Urbano el Ing. Jorge Luis Castillo Chávez con C.I.P. Nº 72389 y Nº de Registro de Revisor Nº IS-III-0083.
- La presente sólo autoriza la construcción de una Edificación Nueva por un área total de 14,985.30 m² correspondientes a la ejecución de 05 sótanos (el sótano 05 incluye el cuarto de bombas), semisótano, 13 pisos y azotea y de una Edificación Nueva (No computable) por un área total de 335.54 m² correspondientes a la ejecución de cisterna de una Edificación Nueva para uso de Vivienda Multifamiliar / Comercio considerando las siguientes áreas a ejecutar:

CONTINÚA EN LA PÁGINA 2 (.../...)

KIPA / mlps

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Miraflores. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: https://www.miraflores.gob.pe/documento-digital/ Clave: 2071789







"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad:

Miraflores

Expediente Nº

5529 - 2022

Fecha de Emisión:

05.08.2022

Fecha de Caducidad:

05.08.2025

Resolución de Licencia de Edificación N° 0220 - 2022-SGLEP-GAC/MM

VIENE DE LA PÁGINA 1 (.../...)

CUADRO DE AREAS (m²)								
PISOS	Existente (m²)	Nueva (m²)	Nueva (m²) No computable	Ampliación (m²)	Remodelación (m²)	TOTAL		
						Obra Nueva (m²)	Obra Nueva (mi	
Cto BB / Sót 05			335.54				335,54	
Sótano 04		709.92				709.92	330.54	
Sótano 03		997.23				997.23		
Sótano 02		997.23				997.23		
Sótano 01		997.33				997.33		
Semisótano		997.28				997.28		
1 Piso		746.46				745.46		
2 Piso		390.18				390.18		
3 Piso		745.77				745.77		
4 Piso		745.77				745.77		
5 Piso		745.77				745.77		
6 Piso		745.77				745.77		
7 Piso		745.77				745.77		
8 Piso		745.77				745.77		
9 Piso		745.77				745.77		
10 Piso		745.77				745.77		
11 Piso		745.77				745.77		
12 Piso		745.77				745.77		
13 Piso		733.17				733.17		
		733.90				733.90		
Azotea		224.90				224.90		
TOTAL	0.00	14,985.30	335.54	0.00	0.00	14.985.30	335.54	

- La presente Licencia de Edificación según lo señalado en el Informe Técnico Favorable Edificación con Nº de Informe: ITF-E-C-2022 0001712 de fecha 23.06.2022, certifica la habilitación de lo siguiente:
 - Para Vehículos : 119 Plazas de estacionamientos.
 - Para Bicicletas : 170 Plazas de estacionamientos para bicicletas.
- La obra a edificarse deberá ajustarse al proyecto aprobado, bajo la Modalidad C por Revisores Urbanos; esta autorización estará sometida al principio de controles posteriores, a través de la Verificación Técnica y asimismo, sujeto al Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica aprobado por D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA de fecha 25.01.2017; cualquier modificación que se introduzca sin el trámite correspondiente o sin autorización se procederá a iniciar las acciones administrativas correspondientes.
- La memoria descriptiva del proceso constructivo incluyendo su programación y cuaderno de obra, deberán de permanecer en obra, asimismo deberá implementar las medidas de seguridad necesarias durante el proceso de construcción.
- Deberá contar con POLIZA CAR vigente durante todo el periodo de la ejecución de la obra, (Ley Nº 29090 Art. 25º Modalidad C inciso g),
- La presente resolución "NO VALIDA" las numeraciones de las unidades (tiendas, departamentos, estacionamientos, depósitos, etc.)
- Durante las obras a ejecutarse, (demoliciones, demoliciones parciales, ampliaciones, remodelaciones y obras nuevas), deberá tener en cuenta las disposiciones de Seguridad en las Obras: daños a predios colindantes, horarios de ejecución de obras civiles y afines; antes y durante la ejecución, las cuales se encuentran reguladas en la Ordenanza N° 520/MM de fecha 19.07.2019, Artículo 16: daños a predios colindantes, Ordenanza N°440/MM de fecha 23/04/2015, que establece las medidas de seguridad y de orden público en el distrito de Miraflores; Artículo 14: sobre las protecciones colectivas (a los inmuebles colindantes), Articulo 15: sobre muros medianeros y protección a predios colindantes y Articulo 16: inspecciones a predios colindantes y así mismo la Ordenanza N° 471/MM de fecha 20.10.2016 Articulo N° 17: que contempla acciones preventivas de seguridad en la construcción.
- Para el horario de ejecución de obras, deberá de tener en consideración la Ord. 418-MM de fecha 20.03.2014, Artículo tercero.
- Una vez concluida las obras; deberá de solicitar la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación.
- La licencia en sí NO AUTORIZA el inicio de obras. Deberá comunicar fecha de inicio y presentar cronograma de obra con cinco (5) días de

Firmado digitalmente por KATHERINA ISABEL PEREDO ARENAS Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas

KIPA / mlps

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Miraflores. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: https://www.miraflores.gob.pe/documento-digital/ Clave: 2071789

Av. José A. Larco Nº 400, Miraflores

Central reference 617-7272